

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL,
INCREMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE AGRICOLA
DOLE AGRIDOLE S.A.-----
CUANTÍA:USDS\$30,000.00.-----

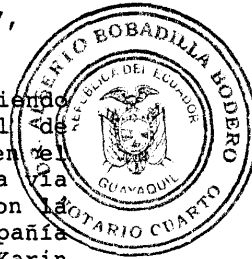
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de diciembre del dos mil once, ante mí, abogado **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO TITULAR CUARTO** del cantón, comparece el señor **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, ingeniero, casado, domiciliado en Samborondon y de tránsito por la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación en este acto. El compareciente, está bien entendido en el idioma castellano, mayor de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital, incremento del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la Compañía **"AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** y las demás declaraciones que se contienen y determinan al tenor de


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Interviene en la celebración de la
2 presente escritura pública, **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, en
3 representación de la Compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, en
4 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con
5 su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario,
6 se sirva incorporarlo en la escritura a otorgarse. **SEGUNDA.-** Por escritura
7 pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
8 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de septiembre de mil
9 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
10 el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la
11 Compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** Posteriormente, reformó
12 íntegramente sus estatutos mediante escritura pública otorgada también
13 ante el Notario Vigésimo Primero, el trece de junio de mil novecientos
14 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto de
15 mil novecientos noventa y cuatro. Por escritura pública del seis de julio de
16 dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor
17 Alberto Bobadilla Boderó, la compañía cambió su domicilio al cantón
18 Samborondón, la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad y
19 Mercantil del cantón Samborondón el diecisiete de agosto de dos mil
20 nueve. **TERCERA.-** La Junta General Universal Extraordinaria de
21 Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el quince de noviembre
22 de dos mil once, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en
23 treinta mil dólares de los Estados Unidos de América más, esto es, hasta la
24 suma de treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
25 mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones, de un valor nominal de
26 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, incrementar el capital
27 autorizado a la suma de sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados
28 Unidos de América y reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.",
CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En Samborondón, a los quince días de noviembre de 2011, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 3 de la vía Guayaquil - Samborondón, junto a la subestación Emelgur, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) La compañía **SEVENTORS CORP.**, debidamente representada por la Abogada Karin Secaira Kuffó, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La compañía **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América.



Actúa como Presidente su titular, el señor abogado Fernando Torres Bejarano, y como Secretario su titular, el ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía;
- 3) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto de la compañía; y,
- 4) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Presidente de la compañía y recuerda a los asistentes que han venido conversando sobre la posibilidad de aumentar el capital de compañía, en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de treinta mil nuevas acciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada uno.


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Toma la palabra la representante de Seventors Corp. y pone en conocimiento de los presente que dicha accionista podría pagar dicho aumento mediante una aportación en numerario del valor indicado; y, siempre que así lo permita la otra accionista, renunciando al derecho de preferencia que tendría para suscribir las acciones que se emitieran a su favor, con ocasión de este aumento de capital, en la parte proporcional pertinente.

Interviene el ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano, en representación de Inmobiliaria Inmosirena S.A. y renuncia irrevocablemente a todo derecho a suscribir cualquiera de nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital proyectado, a favor de Seventors Corp.

Por lo expuesto, Inmobiliaria Inmosirena S.A. tienen a bien ceder, como en efecto cede, a favor de Seventors Corp la parte proporcional que le correspondería en su derecho de preferencia sobre las acciones antes referidas, al cual han renunciado irrevocablemente.

Escuchadas las deliberaciones y resoluciones anteriores, la Junta General aprueba el antedicho aumento y resuelve por unanimidad permitir que Seventors Corp suscriba treinta mil (30.000) nuevas acciones, que se emitirían como resultado de este aumento de capital y que será pagado en el 100% de su valor, mediante pago en numerario.

En este momento, la Junta General, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la Compañía en treinta mil (\$30.000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de treinta mil ochocientos (\$30.800.00) dólares de los Estados Unidos de América, y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aprueba que éstas sean suscritas y como en efecto lo hace, a favor de Seventors Corp, quien las paga en numerario.

Posteriormente, y en especial atención al aumento de capital social aprobado, la Junta pasa a considerar el segundo punto, esto es, conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía, y, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven incrementar dicho capital autorizado y fijarlo en sesenta y un mil seiscientos (\$61.600.00) dólares de los Estados Unidos de América.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, es decir, *la consiguiente reforma del Estatuto Social*, en su artículo quinto, por lo que la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dicho artículo dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias

y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado (HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO).

Aprobados que han sido el aumento de capital social, incremento de capital autorizado y la reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, autorizado y reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el presidente concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas quince minutos.

f. p. SEVENTORS CORP., Karin Secaira Kuffó, Apoderada Accionista, p. INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A., Juan Carlos Torres Bejarano, Presidente, Accionista, Fernando Torres Bejarano, Presidente, Juan Carlos Torres Bejarano, Secretario.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario.

Juan Carlos Torres Bejarano
Secretario

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.

Samborondón, 07 de mayo de 2010

Señor Ingeniero

JUAN CARLOS TORRES BEJARANO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Enero de 1992. Por Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el 13 de Junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Agosto de 1994, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 20 de Diciembre de 2000 ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Mayo de 2002, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada 06 de Julio de 2009 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 23 de Febrero de 2010, la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón.

Atentamente,

AB. FERNANDO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, 07 de mayo de 2010.

ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO.

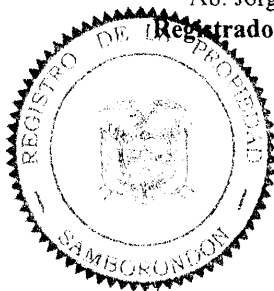
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

ro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
ívar y Sucre

Número de Repertorio: 2010- 2010

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1753 a 1755 con el número de inscripción 287 celebrado entre: ([AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES BEJARANO JUAN CARLOS con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Jorge Consejo Arias
Registrador de la Propiedad.



AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.

Samborondón, 07 de mayo de 2010

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
Ciudad.-



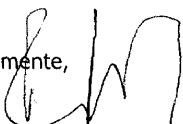
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el plazo de cinco años.

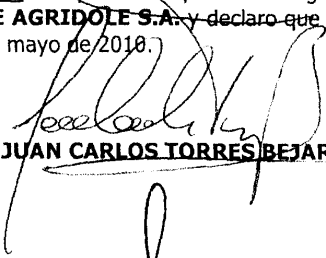
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Enero de 1992. Por Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el 13 de Junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Agosto de 1994, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 20 de Diciembre de 2000 ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Mayo de 2002, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada 06 de Julio de 2009 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 23 de Febrero de 2010, la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón.

Atentamente,


AB. FERNANDO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRÍCOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, 07 de mayo de 2010.


ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO.


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Quito y Sucre

Número de Repertorio: 2010— 2010

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1753 a 1755 con el número de inscripción 287 celebrado entre: ([AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES BEJARANO JUAN CARLOS con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



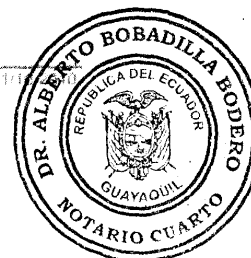
NUMERO RUC: 0991209794001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIDOLE			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SANBORRONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA SUBESTACION DE EMERGENCIAS Kilómetros: 3 Teléfono Trabajo: 042837715 Fax: 042837837

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	CERRADO	FEC. INICIO ACT.:	28/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIDOLE			FEC. CIERRE:	04/07/2007
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA HACIENDA LA PASTORA Carretera: EL TRIUNFO - BUCAV Kilómetros: 89.5 Teléfono Trabajo: 042201146

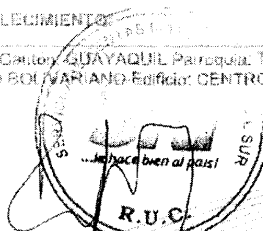
Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	CERRADO	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2000
NOMBRE COMERCIAL:	AGRIDOLE			FEC. CIERRE:	04/07/2007
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Kilómetros: DOS Y MEDIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paula Ariza Cordero Bermudez
Ana Capedua

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAC010507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2011 08:45:07

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991209794001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A
NOMBRE COMERCIAL: AGRIDOLE
CLASE CONTRIBUYENTE: IVA
REPRESENTANTE LEGAL: THERESA FERRARI FERRARI LAS ROSAS
CONTADOR: CENTRO DE ZONIFICACION AGRICOLA DEL CAMBEN

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 29/01/1992 REC. CONSTRUCCION: 19/01/1992
REC. INSCRIPCION: 17/05/1992 FECHA DE ACTUALIZACION: 02/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE Bienes MUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Propiedad: LUYAS Canton: MAMORON, Paraguarí, PARAGUAY, Lote: 1, SIN Kilometro, 3 Parcelas, UNION: JUNTO A LA SUBSTACION DE ENELGUR Telefono: Trabajo: 147637715 Fax: 147637927

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO DE COMPUES Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DE PENDENCIA

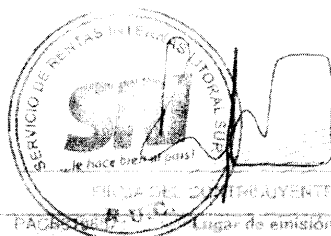
DECLARACION DE IMPORTE A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION SENCEN DE IVA

IMPUESTO A LA RENTA (IMPUESTO DE VENTAS DE IMPORTACION)

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 10/001 = 0/1 AGERTOS
JURISDICCION: PARAGUAY, LUYAS, SUBSTACION



Por: [Signature]
D. [Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Del: 15/10/2013 Lugar de emisión: GUAYÁQUEL, PARAGUAY Fecha y hora: 01/10/2013 15:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



UC: 0991209794001

CIAL: AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.

IMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 04/07/2007
ERIAL: AGRIDOLE FEC. CIERRE: 21/10/2010
ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

TABLECIMIENTO:

AS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: JUNTO A
IFA Telefono Trabajo: 042837819 Fax: 042837837



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

8010507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 02/12/2011 08:35:02

Página 3 de 3

SRI.gob.ec

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

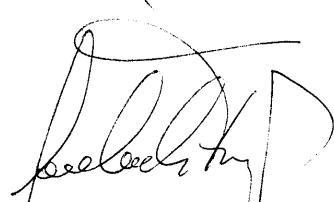


1 compañía, como consecuencia de los referidos aumento de capital social
2 incremento de capital autorizado. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes
3 expuestos y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA DOLE**
5 **AGRIDOLE S.A.**, el suscrito Juan Carlos Torres Bejarano, a nombre y en
6 representación de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente
7 General de la misma y debidamente autorizado por la antedicha Junta
8 General Universal Extraordinaria de Accionistas, declara aumentado el
9 capital social de dicha Compañía, incrementado su capital autorizado y
10 reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de **AGRICOLA DOLE**
11 **AGRIDOLE S.A.** en los términos constantes en el acta de la referida Junta
12 General Universal Extraordinaria de Accionistas del quince de noviembre
13 de dos mil once, que se acompaña para que forme parte integrante de esta
14 escritura pública. **QUINTA.-** Para los efectos correspondientes, agregue
15 usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, como documentos
16 habilitantes, un ejemplar del acta de la sesión de la Junta General Universal
17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de
18 noviembre de dos mil once y una copia certificada del nombramiento de
19 Juan Carlos Torres Bejarano, como Gerente General de la compañía,
20 debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para los efectos legales del caso, y
21 conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece de la Resolución
22 número noventa y tres. uno.uno.tres.cero once de la Superintendencia de
23 Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil
24 novecientos noventa y tres, yo, Juan Carlos Torres Bejarano, a nombre y en
25 representación de la compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**,
26 declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento del capital social de mi
27 representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto
28 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida y,


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 asimismo, a nombre y en representación de la Compañía **AGRICOLA**
2 **DOLE AGRIDOLE S.A.** declaro y acredito bajo juramento que mi
3 representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con
4 ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA.- Autorización:** Los abogados
5 Marcelo Torres Bejarano y Karin Secaira Kuffó quedan autorizados, de
6 manera individual o conjunta, para presentar la solicitud de aprobación de
7 esta escritura ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el
8 Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señor Notario,
9 todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura
10 pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro Número nueve mil
11 ochocientos once.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
12 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de
13 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba
14 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
15 Notario. DOY FE!----

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


p.) ~~AGRICOLA~~ **DOLE AGRIDOLE S.A.**

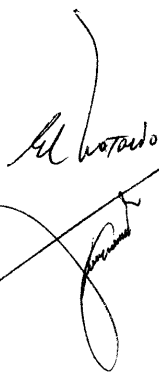
RUC: 09912907383

f.) JUAN CARLOS TORRES BEJARANO

GERENTE GENERAL

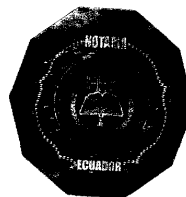
C.C.: 0909534711

C.V.: 384-0010



Es fiel

copias en un original, y en 45 de ello comparendo a la **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA CANCELACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPI-
TAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGRICOLA VOLE AGRICOLA
S.A., que habiendo, sido y firmo en Guayaquil, a quince dias de
Diciembre del año dos mil noventa y tres.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO

RAZON: El Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Encargado de la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular el doctor **Alberto Bobadilla Boderó**, y en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 9 de Diciembre del 2011, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G. 12. 0001528 del 30 de Marzo del 2012, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S. A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 24 de Abril del 2012

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaria
Cuarta de Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

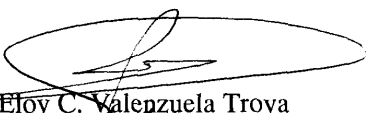
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2012- 1922

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1859 a 1871 con el número de inscripción 290 celebrado entre: ([AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-120001528] de fecha [Treinta de Marzo de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción
Econ. Norma I. Peñafiel Poveda
Econ. Norma I. Peñafiel Poveda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .